

MGD, S. L.**(Sociedad escindida)****D & D ASOCIADOS XXI, S. L.****ADMINISTRACIÓN
Y GESTIÓN XXI, S. L.****GESTIÓN PATRIMONIO XXI, S. L.****(Sociedades beneficiarias)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el día 28 de septiembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de «MGD, Sociedad Limitada», mediante la división de todo su patrimonio a favor de las sociedades «D & D Asociados XXI, Sociedad Limitada», «Administración y Gestión XXI, Sociedad Limitada» y «Gestión Patrimonio XXI, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de «MGD, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la escisión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Alcalá de Henares, 1 de octubre de 2001.—El Administrador único de «MGD, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «D & D Asociados XXI, Sociedad Limitada».—Los Administradores mancomunados de la compañía «Administración y Gestión XXI, Sociedad Limitada».—Los Administradores mancomunados de la compañía «Gestión Patrimonio XXI, Sociedad Limitada».—49.044.

1.ª 2-10-2001

MINIATURE CONTINENT, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****MILLENIUM HOTELS, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo recogido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que los socios únicos de «Miniature Continent, Sociedad Limitada», unipersonal y «Millenium Hotels, Sociedad Limitada», unipersonal, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general, decidieron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, a través de la transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se decidió con aprobación de los Balances de fusión, por ambas Juntas, elaborado con base en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas. Por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada de las reguladas en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y de los Administradores sobre el proyecto de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades

de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, así como de oponerse a dicha fusión en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde la fecha del último acuerdo de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2001.—Los Consejos de Administración de «Miniature Continent, Sociedad Limitada» unipersonal y «Millenium Hotels, Sociedad Limitada» unipersonal.—48.016.

2.ª 2-10-2001

PLURINVER, S. A.**(Sociedad absorbente)****PLURINCO****COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades celebradas en los domicilios sociales el día 28 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas, mediante la absorción por «Plurinver, Sociedad Anónima» de «Plurinco Compañía Constructora, Sociedad Anónima», aprobando los respectivos Balances de fusión cerrados el 31 de agosto de 2001, ajustándose al proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los obligacionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinver, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Plurinco Compañía Constructora, Sociedad Anónima».—48.803.

2.ª 2-10-2001

P. R. O. LA ROSALEDA, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad «Parque Residencial de Ocio La Rosaleda, Sociedad Anónima», convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en la sala Reina de Rentería (calle Viteri-frente a Kutxa), el día 17 de octubre (miércoles), a las veinte horas, en primera convocatoria, y en segunda, si fuera precisa, tendrá lugar en el mismo local, el día 18 de octubre (jueves), a las veinte horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta anterior.
Segundo.—Aprobación de la negociación desarrollada por SPRI-LUR, para la venta de los terrenos afectados por la implantación del Parque Logístico Lambarren, facultando al Presidente y a otro miembro del Consejo de Administración para la firma de cuantos documentos sean precisos, tanto privados como públicos o de subsanación o rectificación, para la formalización del acuerdo de compraventa.

Tercero.—Elección de un anteproyecto para la ejecución de las obras de reubicación de las instalaciones y parcelas afectadas por la implantación

del Parque Logístico Lambarren de entre diferentes alternativas propuestas para el equipo técnico.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta, si procede.

A partir del día 11 de octubre y en el local social, camping «La Rosaleda» (Oiartzun), quedarán expuestos los anteproyectos objeto de elección.

Oiartzun, 24 de septiembre de 2001.—La Presidenta del Consejo de Administración, María del Carmen Vergara Antolín.—48.990.

PROMOTORA GARVE, S. A.**(Sociedad absorbente)****BEURCO, S. L.****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Promotora Garve, Sociedad Anónima» y «Beurco, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universales, el día 19 de septiembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Beurco, Sociedad Limitada» por «Promotora Garve, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su Patrimonio a la sociedad absorbente que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la sociedad absorbida; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya. Los Balances de fusión aprobados, son los cerrados al 30 de junio de 2001.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Bilbao, 24 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Promotora Garve, Sociedad Anónima».—El Secretario del Consejo de Administración de «Beurco, Sociedad Limitada».—48.546.

2.ª 2-10-2001

**PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES
ALBANAVES, S. A.**

En la junta de accionistas celebrada el día 10 de agosto de 2001, entre otras, se acuerda trasladar el domicilio de la sociedad desde el actual sito en Albacete, calle Ramón y Cajal, 11, al nuevo domicilio sito en Albacete, calle Polígono Industrial Romica, C/K, parcela 12-C.

Albacete, 13 de agosto de 2001.—El Administrador.—48.437.

**SAN PETESBURGO,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****BETONICA 95,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta general y universal de socios de la sociedad «San Petesburgo, Sociedad Limitada» y el socio